

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 8
Año 92. 16 de octubre de 2009

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE TITULARIDAD

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de octubre de 2009

SUMARIO

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE
TITULARIDAD.....3**

Visto para emitir el dictamen de acreditación de titularidad del lote 07, de la manzana 02 del fraccionamiento denominado “Anexo Rancho Nuevo Primera Sección (antes Cartolandia)” ubicado en el Municipio de Guadalajara, según los términos del decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES:

1. Que la Procuraduría de Desarrollo Urbano, previo acuerdo con el Municipio de Guadalajara y una vez integrado el expediente, emitió un dictamen de procedencia de regularización, con fecha 25 de noviembre de 1998, resultando PROCEDENTE.
2. Que en la Administración Municipal 2001-2003, la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara emitió el acuerdo que recae sobre el dictamen de procedencia declarando factible su regularización.
3. Que el 21 de julio de 2008, se aprobó el proyecto definitivo de urbanización siendo Director General de Obras Públicas el ingeniero Gilberto I. Toscano García de Quevedo, Jefe del Departamento de Fraccionamientos la arquitecta Rosaura Bojorquez Aguirre y Secretario Técnico de la COMUR el ciudadano Benito de Jesús Meza Pérez.
4. Que el 13 de mayo de 2009, se firmaron los convenios establecidos en el decreto 16664 y su modificatorio 19580 abrogados por el decreto 20920, para establecer los compromisos y obligaciones resultantes de la Acción Urbanística por Objetivo Social.
5. Que en sesión del Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2006, mediante el decreto D 98/36/06, fue declarado formalmente REGULARIZADO el fraccionamiento denominado “Anexo Rancho Nuevo Primera Sección (antes Cartolandia)”, corriéndose los avisos al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, al Catastro Municipal y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano.
6. Que con fecha 28 de octubre de 2008 fue presentada una solicitud firmada por Enrique Salas Rugerio, Maricela Segura Gallardo y María Patricia Alonso Ríos, para acreditar ante esta Comisión, quienes han tenido la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, para los efectos de ser reconocidos como titulares del lote número 07, de la manzana 02, del fraccionamiento denominado “Anexo Rancho Nuevo Primera Sección (antes Cartolandia)”, ubicado en el Municipio de Guadalajara, con una superficie de 104.209 metros cuadrados, lindando al norte en 4.364 metros (con área de restricción de la calle Eutimio Pinzón; al sur en 4.361 metros con Privada Eutimio Pinzón (antes Privada del Muerto); al oriente en 25.726 metros con lote 008 de la manzana 2 y al poniente en 23.994 metros con lote 006 de la manzana 2.
7. Que Enrique Salas Rugerio, Maricela Segura Gallardo y María Patricia Alonso Ríos han cubierto los requisitos establecidos en el artículo 26 del decreto 20920, aportando los documentos antecedentes de su posesión legal y todos aquellos que le son solicitados mismo que obran en el expediente número

COMUR-GDL-003/08 L07 M02 del fraccionamiento "Anexo Rancho Nuevo Primera Sección (antes Cartolandia)".

8. Que se declaró haber adquirido el bien inmueble por compra a Clara Preciado Salazar mediante Cesión de Derechos en fecha 25 de agosto de 1993.

Y que al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que el decreto 20920 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco establece que quienes acrediten ser poseionarios de un terreno con superficie no mayor de mil metros cuadrados localizado en un fraccionamiento o predio cuya regularización se haya autorizado de conformidad con las disposiciones del presente decreto, quienes carezcan del documento para acreditar su propiedad o su título es deficiente y no tiene los requisitos para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, podrá solicitar su reconocimiento como titulares del lote para los efectos de este decreto, si acreditan su derecho con ánimo de dueños en forma pacífica, continua, pública y de buena fe por lo menos durante los últimos cinco años, aún cuando exista inscripción a favor de persona distinta.
2. Que el fraccionamiento denominado "Anexo Rancho Nuevo Primera Sección (antes Cartolandia)", fue declarado formalmente regularizado atendiendo las disposiciones de este decreto con fecha 07 de diciembre de 2006, según se describe en el punto 5 de los antecedentes.
3. Que Enrique Salas Rugerio, Maricela Segura Gallardo y María Patricia Alonso Ríos, han realizado una solicitud para que se le expida el dictamen y resolución para que se le reconozca como titular del lote 07, de la manzana 02, del fraccionamiento denominado "Anexo Rancho Nuevo Primera Sección (antes Cartolandia)", ubicado en el Municipio de Guadalajara.
4. Que en dicha solicitud los interesados manifestaron su voluntad de no transmitir los derechos como titulares del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta resolución administrativa, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III, del multicitado decreto.
5. Que ya han acreditado su posesión con ánimo de dueños en forma pacífica, continua, pública y de buena fe por lo menos durante los últimos cinco años dado que han cubierto los requisitos establecidos en el artículo 26 del decreto 20920, aportando los documentos antecedentes de su posesión legal y todos aquellos que le son solicitados en los términos referidos en el punto 7 de los antecedentes.
6. Que a la fecha no se ha presentado oposición alguna para que se suspenda el proceso en los términos del artículo 28 del decreto 20920.

Por lo tanto se expide el presente

DICTAMEN:

- I. Que esta Comisión de Regularización es competente para emitir el presente dictamen de acuerdo al artículo 27 del decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 11 de julio de 2005, y publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el 28 de agosto de 2005.
- II. Que una vez analizado el expediente se declara que está debidamente acreditada la posesión a favor de Enrique Salas Rugerio, Maricela Segura Gallardo y María Patricia Alonso Ríos, del lote 07, de la manzana 02, del fraccionamiento "Anexo Rancho Nuevo Primera Sección (antes Cartolandia)", ubicado en el Municipio de Guadalajara, con una superficie de 104.209 metros cuadrados, lindando al norte en 4.364 metros con área de restricción de la calle Eutimio Pinzón; al sur en 4.361 metros con Privada Eutimio Pinzón (antes Privada del Muerto); al oriente en 25.726 metros con lote 008 de la manzana 2 y al poniente en 23.994 metros con Lote 006 de la manzana 2, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe a favor de Enrique Salas Rugerio y Maricela Segura Gallardo.
- III. Por tanto esta Comisión declara que Enrique Salas Rugerio, Maricela Segura Gallardo y María Patricia Alonso Ríos, están en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.
- IV. Que Enrique Salas Rugerio, Maricela Segura Gallardo y María Patricia Alonso Ríos, han aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titulares del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la resolución administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III, del multicitado decreto.

En Guadalajara, Jalisco, 26 de agosto de 2009

Ingeniero Ricardo Oliveras Ureña

Director General de Obras Públicas y Presidente de la COMUR

Regidor Álvaro Córdoba Pérez

Presidente de la Comisión de Planeación
Socioeconómica y Urbana

Licenciada Verónica Rizo López

Síndico

Regidor Mauricio Navarro Gárate

Presidente de la Comisión de Calles y
Alumbrado Público

Regidora Celia Fausto Lizaola
Presidente de la Comisión de Obras Públicas

Regidora Ana Elia Paredes Árciga
Presidente de la Comisión de Participación
Ciudadana y Vecinal

Licenciado Aarón José Vázquez Huerta
Procurador de Desarrollo Urbano

Ingeniero Juan Marull Tomas
Presidente del Consejo de Colaboración
Municipal

L.A.P. Noemí Marisela Sherman Quintero
Directora de Catastro Municipal